



NOTIFICACION POR AVISO

EE-093-19 MAR 2024

La Profesional Especializada de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se Notifica	Resolución No. 1907 del 28 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al Prestador de los Servicios de Salud "IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S" y se dictan otras disposiciones"
Dependencia que lo expidió	Secretaria De Salud Departamental De Bolívar
Sujeto a Notificar	Prestador de Servicios de Salud: "IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S" Representada Legalmente por: <b>PAULINA ANDREA CORTECERO CORTECERO</b>
Procedencia de Recursos	Reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar y Apelación ante el Gobernador del Departamento de Bolívar.

CONSTANCIA

Por medio de oficio de citación GOBOL 24-006958 del 19 de febrero de 2024, el Profesional Especializado de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, comunicó al prestador: **IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.**, Representada Legalmente por la señora: **PAULINA ANDREA CORTECERO CORTECER**, en las direcciones electrónicas que aparece en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS email: [ipsgestiset@gmail.com](mailto:ipsgestiset@gmail.com) / [gerencia@gestiset.com.co](mailto:gerencia@gestiset.com.co), para que compareciera a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar para efectos de notificarse personalmente de la Resolución No. 1907 de 28 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, al prestador de los Servicios de Salud "IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S" y se dictan otras disposiciones", quien no se presentó a notificarse personalmente, ni por apoderado, ni por persona autorizada.

ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal al prestador de Servicios de Salud **IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S**, Representada Legalmente por la señora **PAULINA ANDREA CORTECERO CORTECERO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso la Resolución No. 1907 de 28 de diciembre de 2023 "Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, al prestador de los Servicios de Salud "IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S" y se dictan otras disposiciones", la cual será publicada en la página electrónica de la entidad [www.secsaludbolivar.gov.co](http://www.secsaludbolivar.gov.co) y se remitirá el link a las direcciones electrónicas del prestador [ipsgestiset@gmail.com](mailto:ipsgestiset@gmail.com) / [gerencia@gestiset.com.co](mailto:gerencia@gestiset.com.co), por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en dos (2) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

Las constancias de fijación por parte de la Gobernación de Bolívar y secretaria de Salud de Bolívar se anexarán al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Atentamente,

  
**MARTHA HERNANDEZ GUTIERREZ**  
P.E Dirección de Inspección, Vigilancia y Control  
Secretaria de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y elaboró: Paola Morales Torres P.U -DIVE   
Revisó: Eberto Oñate Del Rio -Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Vía Cartagena - Turbano, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contacterios@bolivar.gov.co](mailto:contacterios@bolivar.gov.co) - [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

## RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S” y se dictan otras disposiciones”

### EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en la Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, y las normas que las modifiquen, adicionen, complementen, sustituyan o reglamenten, y

#### CONSIDERANDO:

1. Revisado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del departamento de Bolívar, se pudo constatar que, el prestador IPS GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S es una Institución Prestadora de Servicios de Salud -IPS, identificado con NIT 901356079-8, código de prestador 1383600980-01, representada legalmente por PAULINA ANDREA CORTECERO CORTECERO, ubicado en la carrera 15 calle 27 N° 29-70, en el municipio de Turbaco Bolívar, se encuentra inscrito en el REPS con servicios habilitados desde el 27 de noviembre de 2020.
2. Que mediante GOBOL 23-051923 del 16 de noviembre de 2023, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, designó a JOHANNA MATOS AGUDELO - Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, con el objeto de verificar la existencia física del Prestador.
3. Que realizada la búsqueda activa por parte de la Comisión Técnica conformada por; JOHANNA MATOS AGUDELO, Profesional Especializado de Apoyo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, según acta de fecha 22 de noviembre de 2023, se pudo constatar que el prestador IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 901356079-8, código de prestador 1383600980-01, ubicado la carrera 15 calle 27 N° 29-70, en el municipio de Turbaco Bolívar, no cuenta con existencia física en la dirección declarada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS.
4. Que la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar notificó el día 14 diciembre de 2023, el informe de resultados de la Búsqueda activa realizada el día 22 de noviembre de 2023, por medio de correo electrónico, a la Secretaria de Salud Municipal del Municipio de Turbaco y al Prestador de servicios de salud IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario bajar de la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS al prestador IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S.

En consideración de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS al prestador “IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SA”. Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 901356079-8, código de prestador 1383600980-01, representada legalmente por PAULINA ANDREA CORTECERO CORTECERO, ubicado en la CARRERA 15 CALLE 27 N° 29-70 en

## RESOLUCION No.

“Por la cual se ordena bajar de la Base de Datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS al Prestador de los Servicios de Salud “IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S” y se dictan otras disposiciones” el municipio de Turbaco Bolívar, por las consideraciones expuestas en la parte CONSIDERATIVA de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución deberá ser comunicada a la Secretaria de Salud Municipal de Turbaco Bolívar, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar al representante legal y/o a quien haga sus veces, de prestador “IPS GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SA”. Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, identificado con NIT 901356079-8, código de prestador 1383600980-01 ubicado en la carrera 15 calle 27 N° 29-70 en el municipio de Turbaco Bolívar, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Gobernador del departamento de Bolívar, de los cuales se podrá hacer uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, de conformidad a lo señalado en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

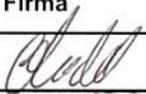
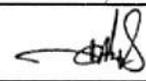
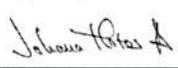
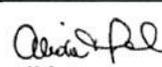
**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar a los

  
**ALBERTO BERNAL JIMENEZ**  
Secretario de Salud  
Gobernación de Bolívar

28 DIC. 2023

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Edgardo j Diaz Martínez	Asesor Jurídico DIVC	
Proyectó y revisó:	Didier Hernández Salas	Profesional Especializado DIVC	
Revisó:	Jorge Andrés Portillo Flórez	Asesor Jurídico Ext. DIVC	
Elaboró:	Johanna Matos Agudelo	Profesional Especializado de apoyo DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Directora Técnica Dirección Inspección Vigilancia y Control	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.